

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO <u>FACULTAD TECNOLÓGICA</u> DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES

CREA DIPLOMADO EN: CIBERSEGURIDAD PARA REDES DE DATOS

SANTIAGO, 004528 09.0818.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, la Resolución N°2746 del 2018, el Acta de Consejo Ordinario N°10 del 14/06/2018 de la Facultad Tecnológica y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

3. Que, a nivel de la Universidad de Santiago de Chile, no existe un Diplomado en CiberSeguridad para Redes de Datos, que está enfocado a la infraestructura de redes de telecomunicaciones y que el programa responde a la misión del Departamento de Tecnologías Industriales, en lo relacionado al área de las tecnologías, de la informática y las comunicaciones industriales.

4. Que el Consejo de la Facultad Tecnológica de la Universidad de Santiago de Chile en su Sesión Ordinaria N°10 del 14 de junio del 2018, acuerda aprobar de manera unánime el "Diplomado en CiberSeguridad para Redes de Datos" dependiente del Departamento de Tecnologías Industriales.

RESUELVO:

1. Autorícese por la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, la creación del **"Diplomado en Ciberseguridad para Redes de Datos"**, bajo la supervisión y control de la Facultad Tecnológica a cargo del Departamento de Tecnologías Industriales, nombrase un Director de Programa, quien resuelve temas académicos.

2.- El objetivo de este Programa es complementar la formación de los profesionales de área técnica de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) con nuevos conocimientos, herramientas y técnicas que le permitan poder identificar, proteger sus sistemas y redes de intrusiones no autorizadas, identificando las principales amenazas y vulnerabilidades comunes que se presentan a través de internet, aplicando políticas de CiberSeguridad en los distintos estamentos de las empresas, como en las redes de datos abajo su responsabilidad y ofreciendo un marco teórico y legal que permita resguardar la operación y daños producidos por un ataque de seguridad cibernético.

3.- El Perfil del Participante está dirigido a: Profesionales y técnicos de nivel superior de las telécomunicaciones, con o sin experiencia laboral. Además, podrán incorporarse profesionales y técnicos de otras áreas que desean aprender y conocer el tema de CiberSeguridad.

4. El plan de estudios presencial del Diplomado en CiberSeguridad para Redes de Datos, comprende un total de 159 horas cronológicas, y consta de las siguientes asignaturas:

Módulo	Asignatura	Distribución horas cronológicas
Módulo I	Introducción	12 horas
Módulo II	Conceptos Básicos de Redes de Datos	21 horas
Módulo III	Criptografía	15 horas
Módulo IV	Seguridad en Redes de Datos	30 horas
Módulo V	Políticas de Seguridad	12 horas
Módulo VI	Ethical Hacking	24 horas
Módulo VII	Análisis Forense	21 horas
Módulo VIII	Aspectos Legales	9 horas
Módulo IX .	Evaluación e Implementación de Proyectos	15 horas
Total Horas Cronológicas		159 horas

5. Las personas en postular al Diplomado, deben acreditar ser profesionales con formación de Educación técnica y/o Superior, de Instituto Profesional o de Universidad relacionado al perfil definido.

6.- Para aprobar este programa académico se debe cumplir con una asistencia mínima del 75% y una nota igual o superior a 4.0 (de una escala de 1 a 7).

7.- Los y las estudiantes que aprueben el programa recibirán la certificación respectiva del "Diplomado en CiberSeguridad para Redes de Datos" por la Oficina de Títulos y Grados de la Universidad de Santiago de Chile.

8.- Quienes en su condición de estudiantes no aprueben el programa de educación continua, solo tendrán derecho a la emisión de constancias de participación, que serán otorgadas por el director o la directora del programa, si y solo si, tienen un porcentaje de asistencia superior al 75%.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Karina Arias Yurisch, Vicerrectora de Vinculación con el Medio

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Saluda atentamente,

GUSTAVO ROBLES LABARCA Secretario General

JGC/MZR/AGO/LRM/yevr

Distribución:

Departamento de Educación Continua-VIME
 Departamento de Tecnologías Industriales

Registro Curricular
 Capacitación Usach

Oficina de Partes
 Archivo Central